

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN Nº 250-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 16 de octubre de 2019.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 09 de octubre del año en curso, sobre el asunto que a continuación se indica; y

#### CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el desarrollo de los cursos o materias que se ofrecen en las diferentes Facultades de esta Universidad, se realiza en forma activa y "en situaciones simuladas y reales de enseñanza..."

Que en conformidad con lo expuesto y para garantizar el mejor desarrollo de las actividades prácticas de sus estudiantes, en el área de radio y locución, en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación se ha previsto el funcionamiento del Taller de Radio y Locución, cuyo funcionamiento debe iniciarse inmediatamente después de su implementación por la Dirección General de Administración;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación al funcionamiento del mencionado taller, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria realizada el 09 de octubre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el funcionamiento del Taller de Radio y Locución de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a partir de su implementación, Taller ubicado en el cuarto piso del edificio principal de esta Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al servidor administrativo JORGE ALBERTO ORDINOLA INFANTE, en la condición de responsable del funcionamiento del Taller de Radio y Locución de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de lo aquí



## RESOLUCIÓN Nº 250-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciséis de octubre del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

Que en conto minos can la engacia y esse quentizar ni mater desurrato 8o las sulfationes

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCU-OGCDA
- FACSO - REG.TEC-DECC
- Interesado-Archivo -MCF
AIVID.
WJCCL/Sec. Acad.





From Protocoust the Character on to Contamination do in the Paperton